

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 19:00 horas del día 22 de abril de 2020, reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, integrado por los Ciudadanos: C. José Esquivel Vargas, Presidente Municipal; C. Reyna Anita Hau Morales, Síndico Municipal; C. René Antonio Ramos Reyes, Primer Regidor; C. Alma Rosa Ek Martínez, Segunda Regidora; C. Francisco Ernesto Gracias Muñoz, Tercer Regidor; C. María Cristina González Castro, Cuarta Regidora; C. Isidro Huex Mis, Quinto Regidor; C. Martha Guadalupe Chi Ay, Sexta Regidora; C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora, C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Octava Regidora y el Noveno Regidor, el C. José Ángel Chacón Arcos, procedieron a iniciar la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS INGRESOS OBTENIDOS.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS EGRESOS EROGADOS, INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE.
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario General Ismael Caamal Angulo, dio el pase de lista contestando presente la totalidad de los integrantes del

Ayuntamiento, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas instaló formalmente la sesión, siendo las 19:20 horas del 22 de abril de 2020, esto con fundamento en el artículo 40 fracción primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario General Ismael Caamal Angulo, dio lectura al orden del día, el Presidente Municipal José Esquivel Vargas sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS INGRESOS OBTENIDOS.

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz a los representantes de la Tesorería Municipal y seguidamente al C.P. Eduardo Sánchez Aguilar, en su carácter de Asesor del área de Tesorería Municipal.

El C.P. Eduardo Sánchez Aguilar, explico los detalles del informe que se anexa a la presente.

Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a votación de manera nominal,

DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS INGRESOS OBTENIDOS.

LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS EGRESOS EROGADOS, INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE.

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz a los representantes de la Tesorería Municipal y seguidamente al C.P. Eduardo Sánchez Aguilar, en su carácter de Asesor del área de Tesorería Municipal.

El C.P. Eduardo Sánchez Aguilar, explico los detalles del informe que se anexa a la presente.

Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a votación de manera nominal;

DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS EGRESOS EROGADOS, INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE.

LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EGRESOS CORRESPONDIENTE.

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz a los representantes de la Tesorería Municipal y seguidamente al C.P. Eduardo Sánchez Aguilar, en su carácter de Asesor del área de Tesorería Municipal.

El C.P. Eduardo Sánchez Aguilar, explico los detalles del informe que se anexa a la presente.

Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a votación de manera nominal;

DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

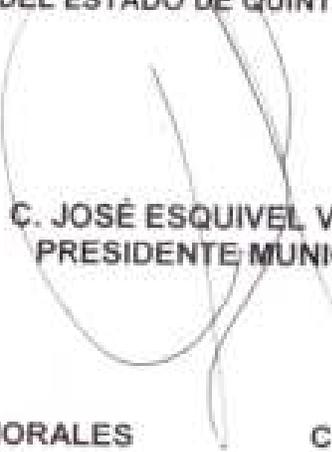
LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas clausuró la sesión siendo las 21:18 hrs. del 22 de abril de 2020.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

A T E N T A M E N T E

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 22 DE ABRIL DE 2020
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



C. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. REYNA ANITA HAU MORALES
SINDICO MUNICIPAL



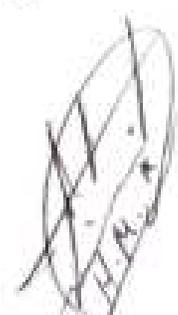
C. RENÉ ANTONIO RAMOS REYES
PRIMER REGIDOR



C. ALMA ROSA EK MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA



C. FRANCISCO ERNESTO GRACIAS
MUÑOZ
TERCER REGIDOR



C. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTRO
CUARTA REGIDORA

C. ISIDRO HUEX MIS
QUINTO REGIDOR

C. MARTHA GUADALUPE CHI AY
SEXTA REGIDORA

C. PAOLY ELIZABETH PERERA
MALDONADO
SÉPTIMA REGIDORA

C. MARICARMEN CANDELARIA
HERNÁNDEZ SOLÍS
OCTAVA REGIDORA

C. JOSÉ ÁNGEL CHACÓN ARCOS
NOVENO REGIDOR

C. ISMAEL CAAMAL ANGULO
SECRETARIO GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2020.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 153 FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 4BIS FRACCIONES I Y IV DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 2, 3° Y 66 FRACCIÓN IV INCISO F) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y : -----

CONSIDERANDO

QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINUA DICHIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 3° DICE "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES." -----

QUE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE COMO PROPÓSITO PRESENTAR A LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN -----

PÚBLICA, LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN HABIDA EN EL ÁMBITO FINANCIERO, MISMA QUE SE DEMUESTRA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, DE MANERA QUE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS DETERMINEN SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE REALIZO CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES CONFORME A LOS CRITERIOS Y PROGRAMAS APROBADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 INCISO A) DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA COMPRENDERÁ: "LA EJECUCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA VERIFICAR LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE LOS INGRESOS FUERON RECAUDADOS, OBTENIDOS, CAPTADOS Y ADMINISTRADOS; CONSTATAR QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS Y OTRAS OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS SE CONTRATARON, RECIBIERON Y APLICARON DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO; Y REVISAR QUE LOS EGRESOS SE EJERCIERON EN LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS AUTORIZADOS. INCLUIDOS, ENTRE OTROS ASPECTOS, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SUBSIDIOS, APORTACIONES, DONATIVOS, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES A FONDOS, FIDEICOMISOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS, ASÍ COMO CUALQUIER ESQUEMA O INSTRUMENTO DE PAGO A LARGO PLAZO"

EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN I QUINTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO ASÍ COMO EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECEN QUE LA CUENTA PÚBLICA DEBERÁ SER PRESENTADA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE ABRIL POSTERIOR AL AÑO FISCAL QUE CORRESPONDA.

LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL TIENE POR OBJETO DETERMINAR: A) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTAN A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS; B) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS O A LOS EGRESOS, SE AJUSTAN O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS; C) EN SU CASO, EL DESEMPEÑO, EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LOS PRESUPUESTOS; D) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMA ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS; E) LA RAZONABILIDAD DEL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA; F) SI LA GESTIÓN FINANCIERA SE CUMPLE DE ACUERDO A LAS LEYES, DECRETOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES, Y DEMÁS ACTIVOS Y RECURSOS

MATERIALES G) SI LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES, Y LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, CONCESIONES U OPERACIONES QUE EL MUNICIPIO CELEBRE O REALICE, SE AJUSTAN A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS EN CONTRA DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN SU HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO; H) LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, Y J) LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES RESARCITORIAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, FUERON LOS SIGUIENTES:

SE INGRESARON EN EL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO LA CANTIDAD DE \$ **\$516,857,863.00** (QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, ASÍ COMO TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTROS INGRESOS COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

INGRESOS	RECAUDADO
IMPUESTOS	9,560,437
CONTRIBUCION DE MEJORAS	0
DERECHOS	9,294,433
PRODUCTOS	1,641,192
APROVECHAMIENTOS	512,413
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES	205,041,982
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	4,138,200
TRANSFERENCIAS	0
CONVENIOS	0
OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	95,564
APORTACIONES	258,438,158
CONVENIOS	135,483
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	28,000,000
TOTAL	\$516,857,863

SE EROGÓ DURANTE ESE MISMO PERÍODO LA CANTIDAD DE \$ **527,469,554.00** (QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS

SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INVERSIÓN PÚBLICA Y DEUDA PÚBLICA.

EGRESOS	MONTO
SERVICIOS PERSONALES	224,076,562
MATERIALES Y SUMINISTROS	30,100,796
SERVICIOS GENERALES	74,141,373
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,701,782
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,948,091
INVERSIÓN PÚBLICA	191,071,229
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	1,429,722
TOTAL	527,469,554

CON MOTIVO DE LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL INGRESO MENOS EL GASTO, DURANTE EL PERÍODO ANTES MENCIONADO, SE PRESENTA UN RESULTADO DEL EJERCICIO DE \$ - 10,611,892.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

TOTAL DE INGRESOS	\$516,857,863
TOTAL DE EGRESOS	\$527,469,554
RESULTADO DEL EJERCICIO	-10,611,892

QUE POR LO ANTES EXPUESTO, SE TIENE A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES: _____

_____ **ACUERDOS** _____

PRIMERO.-SE APRUEBA EN LO GENERAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019. _____

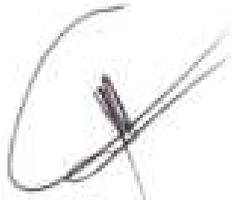
SEGUNDO.-SE APRUEBA EN LO PARTICULAR EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ANALÍTICO DE INGRESOS Y ANALÍTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL PERÍODO 2018-2021. _____

TERCERO.- SE APRUEBA QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO FISCAL 2019. SE RINDA DE CONFORMIDAD AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ANALÍTICO DE INGRESOS Y ANALÍTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2019, QUE SE DESCRIBEN EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO. -----

CUARTO.-EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE POR CONDUCTO DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, A LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. -----

ASÍ LO MANDAN DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CÚMPLASE. -----



Continuando con el siguiente punto de la Orden del Día, la Secretaría General del Ayuntamiento, informó que a este punto le corresponde la lectura y discusión del acuerdo mediante el cual se aprueba se autorice el informe del cierre del ejercicio de los egresos erogados por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, incluidas las modificaciones al Presupuestos de Egresos correspondiente, procediendo a dar lectura del mismo, cuyo tenor es el siguiente:-----

"El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Felipe Carrillo Puerto, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 153 Fracción V, de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 7, 59, 60, 65, 66 Fracción IV, inciso b) y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y-----

-----Considerando-----

Que el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes y reglamentos.-----

Que de conformidad al acuerdo aprobado en la **XXV** sesión extraordinaria de **fecha 26 de diciembre de 2018**, el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2019 fue por la cantidad de \$495'377,961.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mismo que dentro del ejercicio del gasto por el año en mención tuvo un total registrado de \$527'469,554.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). En este orden de ideas, las variaciones de ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2019, así como en la necesidad de atender los requerimientos de la ciudadanía, fue indispensable realizar los ajustes al presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 que a continuación se describen:-----

a) Servicios personales.- en el capítulo de gasto inherente, se tuvo un incremento ponderado del 2.81% mayor al presupuesto autorizado, derivado principalmente por un comportamiento mixto relativo en las remuneraciones al personal de Carácter permanente, así como en las inherentes a remuneraciones adicionales, relacionadas con otras prestaciones sociales y económicas que motivaron un gasto de \$ 30'915,293 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

b) Materiales y Suministros.- Esta partida de gasto tuvo un incremento porcentual del 92.09% como consecuencia básicamente del incremento de precios en combustibles y lubricantes; materiales de administración para un total de gasto de \$ 30'100,796.00 (TREINTA MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

c) Servicios generales.- La partida asignada en el presupuesto original tuvo un gasto adicional del 22.58% del total originalmente autorizado para llegar a un ejercido de \$ 74'141,373.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) como consecuencia de un comportamiento mixto habido en las partidas como servicios básicos con un incremento por \$ 9'536,869.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS

TREITA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); servicios de arrendamiento con \$ 4'899,531.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), así como servicios oficiales y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación entre las partidas más representativas que tuvieron incrementos.

d) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.- En este rubro de gasto se presenta un decremento del 215.96% para un gasto ejercido de \$ 4'701,782.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la partida de apoyos sociales la de la disminución. Es importante hacer notar que dentro del desempeño contable se han incluido apoyos otorgados mediante el suministro de combustibles para apoyo de personas de escasos recursos en el traslado de enfermos de diversas comunidades que no se han registrado en esta partida de gasto.

e) Bienes muebles, inmuebles e intangibles.- Esta partida de gasto tuvo un decremento del 20.84%, motivada principalmente en la adquisición de mobiliario de equipo de oficina, vehículos y equipo de transporte, equipos de seguridad, maquinaria y herramientas para hacer un total de \$ 1'948,091.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

f) Inversión Pública.- En este apartado, hubo un decremento marginal del 0.72% para un ejercicio de gasto por \$191'071,229.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Esta diferencia viene como resultado del gasto en proyectos destinados a la Obra Pública conforme al Programa Operativo Anual 2019 y las modificaciones realizadas durante ejercicio.

g).- Inversiones Financieras y otras Provisiones.- En este capítulo se presenta un decremento del 100.0%, siendo principalmente la partida 7,900 provisiones para la reasignación presupuestal entre capítulos de gasto, misma que no tuvo movimiento.

h) Deuda Pública.- Este capítulo de gasto tuvo un movimiento por \$1'429,722.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) producto del pago de comisiones, por el crédito contraído de \$ 28.0 MDP e intereses derivados de los anticipos de participaciones otorgados por SEFIPLAN al Ayuntamiento.

Que en razón de lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO.- Se aprueba el informe de cierre del ejercicio de egresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2019, mismo que se detalla de la siguiente manera:

VARIACIONES DE LOS EGRESOS APROBADOS CONTRA LOS EGRESOS DEVENGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019

Concepto	Aprobado	Devenido	Variación
Servicios Personales	217,956,947	224,076,582	6,119,635
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	89,173,726	90,888,218	-1,714,492
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	28,003,856	27,893,625	110,231
Remuneraciones Adicionales y Especiales	53,544,747	54,092,185	-547,438
Seguridad Social	0	462,734	-462,734
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	66,103,518	28,719,464	37,384,054
Previsiones	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	181,000	212,121	-31,121
Materiales y Suministros	15,476,425	30,100,796	14,624,371
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,956,024	3,989,123	-1,033,099
Alimentos y Utensilios	3,044,905	3,343,675	-298,770
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	38,697	-38,697
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	734,395	833,250	-98,855
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,050,087	2,484,905	-434,818
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,146,417	19,113,304	-10,966,887
Vestuario, Blancos, Premios de Profesión y Artículos Deportivos	29,700	999,133	-969,433
Materiales y Suministros para Seguridad	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	131,297	1,710,806	-1,579,509
Servicios Generales	60,483,947	74,181,373	13,697,426
Servicios Básicos	41,712,467	44,227,055	-2,514,588
Servicios de Arrendamiento	3,428,940	8,550,286	-5,121,346
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	20,850,789	3,258,186	17,592,603
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	11,175	1,509,741	-1,498,566
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	906,088	2,098,814	-1,192,726
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	302,496	1,527,732	-1,225,236
Servicios de Tránsito y Viajes	510,453	1,943,525	-1,433,072
Servicios Oficiales	1,487,166	10,176,794	-8,689,628
Otros Servicios Generales	974,788	3,322,459	-2,347,671
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,332,630	4,701,782	1,630,848
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0
Ayudas Sociales	6,332,630	4,701,782	1,630,848
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0
Transferencias a Políticos, Mandatarios y Otros Analógicos	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0
Distintos	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0
Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	2,488,802	2,448,091	40,711
Mobiliario y Equipo de Administración	2,203,404	1,378,950	824,454
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	200,302	243,463	-43,161
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0
Muebles, Otros Equipos y Herramientas	30,896	126,077	-95,181
Archivos Bibliotecarios	0	0	0
Bienes Intangibles	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0
Inversión Pública	192,464,024	191,071,329	1,392,695
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	192,464,024	190,166,071	2,297,953
Obras Públicas en Bienes Propios	0	683,159	-683,159
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,188	0	7,188
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0
Inversión en Políticos, Mandatarios y Otros Analógicos	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	7,188	0	7,188
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Participaciones	0	0	0
Aportaciones	0	0	0
Convenios	0	0	0
Deuda Pública	0	1,429,722	1,429,722
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	166,250	-166,250
Comisiones de la Deuda Pública	0	1,263,472	-1,263,472
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0
Costo por Cobertura	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0
Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0
TOTALES	495,177,961	527,466,554	-32,288,593

SEGUNDO.- Se aprueba la modificación al presupuesto de Egresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el ejercicio Fiscal 2019 para quedar como sigue:

CONCEPTO	MONTO
SERVICIOS PERSONALES	224,076,562
MATERIALES Y SUMINISTROS	30,100,796
SERVICIOS GENERALES	74,141,373
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,701,782
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,948,091
INVERSIÓN PÚBLICA	191,071,229
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	1,429,722
TOTAL	527,469,554

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

CUARTO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal; y Secretario de Hacienda Municipal, para que conjuntamente o separadamente, realicen los actos necesarios y signen la documentación necesaria a fin de cumplimentar lo proveído en el presente acuerdo.-----

QUINTO.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo"-----

Handwritten signatures and stamps are present around the text blocks. On the right side, there is a circular stamp with illegible text and several overlapping signatures. On the left side, there are several individual signatures, some of which are circled or underlined.

Continuando con el siguiente punto de la Orden del Día, la Secretaria General del Ayuntamiento, informó que a este punto le corresponde la lectura y discusión del acuerdo mediante el cual se aprueba se autorice el informe del cierre del ejercicio de los ingresos obtenidos por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, procediendo a dar lectura del mismo, cuyo tenor es el siguiente:-----

"El Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66, fracción IV inciso c) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y-----

CONSIDERANDO

Que el Municipio es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y la competencia que se otorgue al gobierno municipal, se ejercerá de manera exclusiva por el propio Ayuntamiento no habiendo autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.-----

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios estarán investido de personalidad jurídica, manejaran su patrimonio conforme la Ley y administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; b) las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determine por las Legislaturas de los Estados; c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.-----

Que de conformidad con el Decreto número 278 de la Honorable Décimo Quinta Legislatura del Estado de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de diciembre de 2018, se estimaron ingresos para el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2019 por la cantidad de \$ 495,377,961.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo que en realidad durante el ejercicio fiscal 2019 ingresó un total de acumulado por la cantidad de \$ 516,857,863.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

Que esta variación en los ingresos originalmente programados se generaron por las razones que a continuación se describen:-----

a) **Impuestos.-** En este rubro se recaudo un total de \$9'560,437.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el ejercicio fiscal 2019, con una diferencia de \$2'079,194.00 (DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y que represento un crecimiento del 27.79% respecto de los ingresos estimados originalmente. Dicho comportamiento tiene como razonamiento mixto, por un lado el reconocimiento de los descuentos del Impuesto predial otorgados por pago anual anticipado, mismo que fue compensado en parte con un incremento en el número de cuentas de predial que se encuentran al corriente y los rubros de-----

accesorios y otros impuestos, así como decremento en el impuesto sobre los ingresos (sobre diversiones, videojuegos, espectáculos públicos).-----

b).- Derechos.- En cuanto al rubro de los Derechos, se recaudo un total de \$9'294,433.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que representan un crecimiento del 14.91% del total de los ingresos estimados, con una diferencia de \$ 1'205,981.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) misma que obedece principalmente a ingresos adicionales obtenidos en los rubros de derechos por servicios prestados (Desarrollo Urbano, Protección civil, seguridad pública, registro civil, servicios de recolección, transportación y destino final de residuos sólidos) así como otros derechos (extensiones de horarios, congruencias de uso de suelo, etc.) e incrementos menores en contribución por obras.-----

c) Productos.- Con respecto a los productos, estos tuvieron una recaudación total de \$ 1'641,192.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el cual representa un incremento del 3.77% respecto de la cifra estimada originalmente, el cual está integrado por los Mercados, Productos Diversos y Productos Financieros, bajo la consideración de que los productos son los ingresos que percibe el municipio por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias del derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales. -----

d) Aprovechamientos.- El rubro de aprovechamientos tuvo una recaudación por el ejercicio fiscal 2018 de \$ 512,413.00 (QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el cual representa un decremento neto de \$ 326,625.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) que representa una disminución del 38.93 % respecto de la cifra original estimada, en el entendido de que dichos ingresos son provenientes de las actividades de derecho público que realiza el municipio, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas o, como cualquier ingreso no clasificable.-----

e).- Participaciones.- La recaudación habida en este concepto fue por la cantidad de \$ 205'041,982.00 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mismos que representan un crecimiento del 5.94% respecto de la cifra estimada en la Ley de Ingresos original, la cual estuvo motivada por un comportamiento mixto en los ingresos de este rubro en específico por el fondo de impuesto Sobre la Renta y disminuciones en el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y el Fondo de fiscalización y Recaudación, así como en el Impuesto Especial que componen las participaciones federales denominadas ramo 28.

f).- Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal.- La recaudación habida en este concepto fue por la cantidad de \$ 4'138,200.00 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que represento un decremento del 12.64% respecto de la cifra estimada para el ejercicio fiscal en comento y que estuvieron motivados por disminuciones en el renglón participable del impuesto Sobre Automóviles Nuevos, así en el Fondo

de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y un ligero incremento en las participaciones referentes al Impuesto de Tenencia o Uso de Vehículos (rezago).

g).- **Otros Ingresos de Libre Disposición.**- En este apartado respecto del estimado presentado en la Ley se obtuvo un ingreso de \$ 95,564.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que representan un decremento del 37.82% respecto de la cifra incluida dentro de la Ley de Ingresos para el año en comento.

h).- **Aportaciones.**- Del total de aportaciones estimadas para el ejercicio fiscal 2019 se recibieron un total de \$ 258'438,158.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que represento una disminución del 2.07% respecto del estimado originalmente incluido en la Ley de Ingresos. Esta disminución se refirió al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) un incremento marginal con respecto al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

i).- **Convenios.**- En este apartado al momento de diseño de la Ley de Ingresos, se estimo un ingreso proveniente de este rubro inherente al Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad Social (FORTASEG) mas el Convenio por la Administración de la Zona Federal Maritimo Terrestre (ZOFEMAT). Derivado de las decisiones por parte del Gobierno Federal, para el Estado de Quintana Roo, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto quedo fuera del programa por lo que dicho ingreso no fue recibido, generando exclusivamente la recepción de los Ingresos de Zofemat por la cantidad de \$ 135,483.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

j).- **Ingresos Derivados de Financiamientos.**- A finales del ejercicio fiscal 2019 el Ayuntamiento tramitó y obtuvo un financiamiento a corto plazo por la cantidad de \$ 28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 con el fin de cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal, mismo que fue aprobado por el pleno del H. Cabildo.

Que atendiendo a lo anterior, existió un incremento de los ingresos originalmente proyectados respecto de los recaudados por un total general de \$ 21'479,902 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que se presentan en el siguiente cuadro de análisis:

VARIACIONES DE LOS INGRESOS ESTIMADOS CONTRA LOS INGRESOS RECAUDADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018

Categoría	Estimado	Asignación Ejecutada	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Ingresos de Libre Disposición						
Industria	7,091,294	1,712,046	6,299,248	6,046,433	4,246,433	2,072,815
Cuentas y Aperturas de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de México	0	0	0	0	0	0
Finanzas	4,000,000	525,314	4,224,686	4,294,420	4,294,420	1,000,000
Proyectos	4,000,000	192,000	4,294,446	4,041,100	4,041,100	10,000
Apoyos Económicos	694,000	17,262	821,262	161,693	161,693	532,569
Apoyos por Arrendo de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones:						
Fondo General de Participaciones	101,917,240	11,546,464	113,473,704	99,641,980	101,046,980	11,889,724
Fondo de Inversión Municipal	196,019,812	0	196,019,812	129,810,210	129,810,210	67,209,602
Fondo de Fomento y Desarrollo	36,000,000	400,000	36,400,000	35,311,360	35,311,360	1,088,640
Fondo de Compensación	4,000,000	400,000	4,400,000	4,390,000	4,390,000	1,010,000
Fondo de Estudios de Infraestructura	0	0	0	0	0	0
Apoyos Especiales sobre Producción y Servicios	4,401,400	654,375	5,055,775	4,401,400	4,401,400	20,375
1.25% de la Recaudación sobre el Participante	0	0	0	0	0	0
4.75% sobre Expendido de Partidos	0	0	0	0	0	0
Coordinación y Desarrollo	4,270,000	491,307	4,761,307	4,000,000	4,000,000	761,307
Fondo de Apoyos sobre la Borda	0	10,270,000	10,270,000	10,270,000	10,270,000	10,270,000
Fondo de Asignación de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	1,071,000	1,071,000	1,071,000	1,071,000	1,071,000
Transferencias Derivadas de la Ejecución del Fideicomiso Fiscal	4,210,000	27,000	4,237,000	4,230,000	4,230,000	7,000
Transferencia al Estado de México	1,000	0	1,000	1,000	1,000	0
Fondo de Compensación del IMSS	871,000	1,700	872,700	871,000	871,000	1,700
Apoyos sobre Actividades Nuevas	4,000,000	10,700	4,010,700	4,262,000	4,262,000	491,300
Fondo de Compensación de Recursos Intermedios	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos Intermedios	0	0	0	0	0	0
Transferencias:						
Comercio	0	0	0	0	0	0
Otros Comercio y Servicios	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	15,000	0	15,000	15,000	15,000	0
Participaciones en Ingresos Locales	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	15,000	0	15,000	15,000	15,000	0
Total de Ingresos de Libre Disposición	216,445,817	18,649,612	235,095,429	210,284,211	200,284,211	13,811,218
Ingresos Derivados de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
Transferencias Federales Plurilaterales	0	0	0	0	0	0
Apoyos:						
Fondo de Apoyos para la Norma Educativa y Gestión Operativa	261,010,000	1,443,070	262,453,070	258,070,100	258,070,100	4,382,970
Fondo de Apoyos para los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
Fondo de Apoyos para la Infraestructura Social	200,201,000	1,000,000	201,201,000	198,711,110	198,711,110	2,490,000
Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de los Municipios y de los D.F.	41,000,000	440,000	41,440,000	41,000,000	41,000,000	440,000
Fondo de Apoyos Múltiples	0	0	0	0	0	0
Fondo de Apoyos para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0	0	0	0	0
Fondo de Apoyos para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito	0	0	0	0	0	0
Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
Comercio:						
Comercio de Productos Social en Salud	15,010,070	14,871,010	15,000	15,000	15,000	14,995,010
Comercio de Desamortización	0	0	0	0	0	0
Comercio de Fomento	0	0	0	0	0	0
Otros Comercio y Servicios	15,010,070	14,871,010	15,000	15,000	15,000	14,995,010
Fondo Federal de Apoyos:						
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Prorrateo de Infraestructura	0	0	0	0	0	0
Fondo México	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Fideicomisos y Subsidios:						
Otros Transferencias Federales Plurilaterales	0	0	0	0	0	0
Total de Transferencias Federales Plurilaterales	270,284,000	10,710,080	280,994,080	258,771,210	258,771,210	22,222,870
Ingresos Derivados de Fideicomisos	0	20,000,000	20,000,000	20,000,000	20,000,000	0
Ingresos Derivados de Fideicomisos	0	20,000,000	20,000,000	20,000,000	20,000,000	0
Total de Ingresos	486,730,817	29,360,000	516,090,817	489,055,421	480,284,211	35,811,610
Otros Informativos						
Ingresos Derivados de Fideicomisos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre D.	0	0	0	20,000,000	20,000,000	20,000,000
Ingresos Derivados de Fideicomisos con Fuente de Pago de Transferencias Fed.	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Fideicomisos	0	0	0	20,000,000	20,000,000	20,000,000

Que en razón de lo anteriormente expuesto, se tiene a bien someter a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes: -----

Acuerdos

PRIMERO.- Se aprueba el informe de cierre del ejercicio de los ingresos obtenidos por el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo durante el Ejercicio Fiscal 2018 incluidas las variaciones descritas en los considerandos del presente ejercicio. -----

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de la Auditoría Superior del Estado -----

de Quintana Roo el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario de Hacienda Municipal para que conjuntamente o separadamente, realicen los actos necesarios y signen la documentación necesaria a fin de cumplimentar lo proveído en el presente acuerdo*-----

